

tenga por conveniente; y lo se resolvió sobre su admisión,  
Papeles de dho. Cívico Memorial de D. Juan, y D. Salvador Clares Rev.  
quia de los Clares y otros vecinos de esta Ciudad, solicitando se les continúe en sus  
 Hidalguía mediante las razones y fundamentos que exponen  
 y justifican con sus Papeles y demás Instrumentos que eivien.  
 Igual es de lo enouiguiente.

Aquí el Memorial.

En la Ciudad habiendolo oido y conferido; teniendo presente lo  
 contenido en dho. Memorial, y lo informado anteriormente  
 en el asunto = Acordo que a los referidos D. Juan, y D. Salva  
 dor Clares se les continúe en su Noblera segun tienen acredita  
 do y han estado sus Padres y Abuelos, guardandole sus excep  
 ciones y exco. como tales hijos dalgo; De cuya reso  
 lucion se les de el correspondiente testimonio para su con  
 suarzo, y se ponga el que combenga en la copia de dho. Papeles  
 que está colocada en el Libro de Carta R. de el año proximo  
 pasado, y en el Cavildo de diez y siete de Agosto de lo mismo en  
 que se determinó esta prohibencia.

D. Juan, Rocamora

Anexo.

Gonzalo Chamorro

D. Juan  
 Gallardo

